INFORME DE EVALUACIÓN FINAL PRIMER OFERENTE PRELIMINAR SEGUNDO OFERENTE
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIÁ No. MR-IMC-004- 2026
DECRETO 1082 DE 2015

En el municipio de Ráquira Boyacá, siendo ocho treinta (8:30 am) de la mañana del día tres (03) de marzo de 2026 y de acuerdo al cronograma de la selección referenciada, en la Secretaría de Gobierno del Municipio de Ráquira se reunieron: Los integrantes del Comité de Evaluación y Calificación de propuestas, con el objeto de efectuar la evaluación final primer oferente y preliminar segundo oferente de las ofertas allegadas como producto del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MR-IMC-004- 2026, para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN A INTERNET EN FIBRA OPTICA E INALAMBRICO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO EN LAS DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL", con el objeto de seleccionar la propuesta más favorable.

Se inicia el proceso de evaluación con las propuestas presentadas a efectos de determinar si estás cumplen con los requisitos de la Invitación Pública, así,

INFORME DE EVALUACIÓN	
Dentro del término establecido en el cronograma de la invitación en referencia, se presentó:	
PROPONENTE	VALOR UNITARIO PROPUESTA
INTERCOM SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS NIT: : 901.193.189 - 9 R/L MANUEL VARGAS CASAS C.C 1.124.432 de Ráquira Boyacá	$ 12´000.000
PROPONENTE 2	VALOR UNITARIO PROPUESTA
COLOMBIA MAS TV SAS NIT 9005448614 R/L Jairo Gómez Gaona CC: 19.367.871 de Bogotá	$11.900.000
PROPUESTA A EVALUAR MENOR VALOR:	COLOMBIA MAS TV SAS NIT 9005448614 R/L JAIRO GÓMEZ GAONA CC: 19.367.871 de Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en la invitación a presentar ofertas, a continuación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes allí establecidos, siendo el criterio de evaluación el menor valor ofertado:

Por lo anterior el comité evaluador procede a evaluar la documentación presentada por firma COLOMBIA MAS TV SAS NIT 9005448614 representada legalmente por JAIRO GÓMEZ GAONA identificado con cedula de ciudadanía No 19.367.871 de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará exclusivamente en esta propuesta, por ser la de menor valor.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN A INTERNET EN FIBRA OPTICA E INALAMBRICO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO EN LAS DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
PROPONENTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	COLOMBIA MAS TV SAS NIT 9005448614 R/L JAIRO GÓMEZ GAONA CC: 19.367.871 de Bogotá
1. FACTOR DE SELECCIÓN – MENOR PRECIO GLOBAL	
Conforme a lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definido los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio, y que cumpla con las condiciones de la invitación.	

VALOR GLOBAL DE LA PROPUESTA DE MENOR PRECIO:		**ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($11.900.000) M/CTE**	
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:		**DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) M/CTE**	
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		
	CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE		
	DESCRIPCIÓN	**REQUERIDO**	**VERIFICACIÓN**
1	Índice General: índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.	SI	Presenta INDICE
2	Carta de Presentación de la Propuesta, según (anexo). No se aceptarán sellos o firmas escaneadas.	SI	CUMPLE Presenta Carta de presentación debidamente firmada
3	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica	SI	CUMPLE Presenta antecedentes Disciplinarios **290556679** nombre, la a persona COLOMBIA MAS TV SAS identificado(a) con NIT número 9005448614: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES Fecha 02/02/2026 Presenta antecedentes Disciplinarios 2**90517175** a nombre de JAIRO GOMEZ GAONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19367871: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES Fecha 02/02/2026
4	Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica	SI	CUMPLE Presenta certificado con código de validación 900544861426020209264O para el número de identificación 9005448614 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL 02/02/2026 Se consulta por parte de la entidad certificado con código de validación 19367871260202092621 para el número de identificación 19367871 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL 02/02/2026
5	Certificado de no estar reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI	CUMPLE Presenta certificado de consulta en línea para la con Cédula número 19367871 a nombre GOMEZ GAONA JAIRO. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Registro de Validación 133996388 02/02/2026.
6	Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural.	SI	CUMPLE Se consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales a nombre GOMEZ GAONA JAIRO identificado con Cédula de ciudadanía número 19367871 NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. Fecha 02/02/2026.
7	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero	SI	Cumple Presenta Fotocopia de cedula a nombre de JAIRO GOMEZ GAONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19.367.871 de Bogota

8	NIT o Registro Único Tributario. Si se tratare de Consorcio o Unión Temporal en cuyo caso, de adjudicársele el Contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de adjudicación	SI	Cumple Presenta Formulario 141192613505 a nombre SERVICIOS COLOMBIA MAS TV S.A.S CIIU 6110
9	Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, CONFORME AL **ANEXO;** En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato	SI	CUMPLE Presenta Formato Carta de inhabilidad e incompatibilidades debidamente firmada.
10	Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada según anexo, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	SI	CUMPLE Presenta Formato Carta de inhabilidad e incompatibilidades debidamente firmada
11	Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el documento de conformación de Proponentes Plurales debe: A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del Proceso de Contratación. B. Acreditar el nombramiento de un representante legal principal y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación	Si	NO APLICA

	sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y la liquidación o cualquier otra acta o documento. C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural. D. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. E. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.		
12	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 12.1 PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el "Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales". Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. 12.2 PERSONAS NATURALES	SI	CUMPLE Presenta Formato PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES, debidamente firmada por la revisora Fiscal SANDRA ANGÉLICA GAITAN ÑUNGO, presenta Tarjeta Profesional No 114999-T y certificado de antecedentes de fecha 15 de diciembre de 2025

	El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente contemplada en la invitación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. 12.3 PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del Proponente Plural deberá suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.		
13	Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres menores de 50 años.	SI	Presenta fotocopia de de libreta Militar a nombre de Jairo Gómez Gaona
14	Declaración juramentada de Bienes y Rentas (persona natural)	Si	NO APLICA
15	Declaración de rentas (persona jurídica)	SI	Presenta Declaración a de renta a nombre de COLOMBIA MAS TV S.SAS
16	Hoja de vida de la función pública actualizada y en formato SIGEP (persona jurídica o persona natural).	Si	CUMPLE Presenta hoja de vida, a nombre de COLOMBIA MAS TV S.SAS
17	Certificado de matrícula mercantil (en caso de personas naturales), renovado al año 2025, expedido por Cámara de Comercio Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Matricula Mercantil, la entidad tendrá en cuenta: 1. En consonancia con el C.I.I.U el Certificado de Matrícula Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación. 2. Objeto social de la persona natural: concordante con el objeto del contrato.	Si	NO APLICA
18	Certificado de Existencia y Representación Legal (en 18. Certificado de Existencia y Representación Legal (en caso de personas	Si	Presenta certificado de CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la cámara de comercio de BOGOTA de fecha 04/02/2026 con código de verificación

	jurídicas), renovado al año 2025 o posterior expedido por Cámara de Comercio Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta: • En consonancia con el C.I.I.U el Certificado de Existencia y Representación Legal deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación. • Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizado para cumplir con el objeto del contrato. • La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. • Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.		**A26150664CE8F4** fecha de matrícula 15 de julio de 2025 fecha de ultima renovación 31 de marzo de 2025. Cumple código CIIU 6110 6190
19	Suscribir pacto de integridad según anexo ___.	Si	CUMPLE Presenta formato pacto de transparencia debidamente firmado.
20	Certificación bancaria respecto a cuenta de ahorros o corriente en donde se puedan consignar los recursos al oferente en caso de ser seleccionado como contratista una vez cumpla con todos los requisitos para el pago.	SI	CUMPLE Presenta certificación bancaria de DAVIVIENDA a nombre COLOMBIA MAS TV SAS identificado(a) con NIT 900.544.861-4
21	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES REDAM LEY 2097 DE 2021.	SI	CUMPLE Presenta consulta base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM a nombre de identificación 19367871 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Fecha 02/02/2026
22	Certificado de antecedentes delitos sexuales.	Si	CUMPLE Presenta consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años a nombre de GOMEZ GAONA JAIRO con cedula de ciudadanía Nº 19367871 Fecha 02/02/2026
23	COMPRAS LOCALES. El proponente debe aportar carta de compromiso mediante la cual se comprometan a incentivar la industria / comercio local mediante la adquisición / compra de alimentos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por cientos (30%) del valor total de los recursos del presupuesto para el presente proceso contractual, según lo establecido en el decreto 248 de 2021 (cuando aplique)	SI	NO APLICA
24	CARTA DE ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	Si	NO CUMPLE LUEGO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA SUBSANAR NO Presenta carta de aceptación de todos y cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto oficial y requisitos técnicos mínimos firmada debidamente por el Representante legal.

25	CARTA DE ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL	Si	NO CUMPLE LUEGO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA SUBSANAR NO Presenta carta de aceptación de todos y cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto oficial firmada debidamente por el Representante legal.
26	AUTORIZACION PARA LA NOTIFICACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRONICOS	Si	NO CUMPLE LUEGO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA SUBSANAR NO Presenta carta autorización para la notificación de los actos administrativos a través de medios electrónicos.
27	PROPUESTA ECONOMICA	SI	CUMPLE

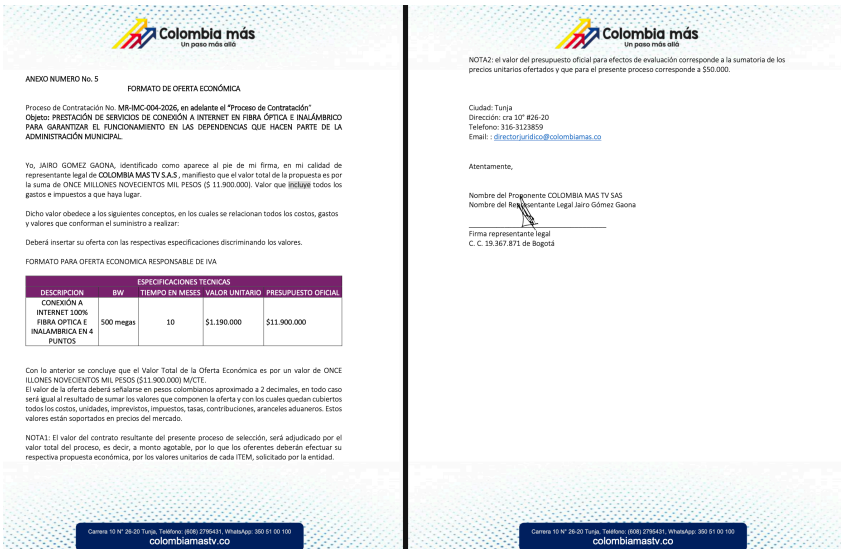
Una vez verificado el requerimiento de la capacidad jurídica de la Invitación Pública de Mínima Cuantía MR-IMC-004-2026, la propuesta presentada por la Firma COLOMBIA MAS TV SAS NIT 9005448614 representada legalmente por JAIRO GÓMEZ GAONA identificado con cedula de ciudadanía No 19.367.871 de Bogotá, es NO CUMPLE con los requisitos jurídicos habilitantes objeto de verificación, luego del plazo establecido para subsanar

VERIFICACIÓN TÉCNICA PROPUESTA

DESCRIPCION	BW	TIEMPO EN MESES	CUMPLE NO CUMPLE
CONEXIÓN A INTERNET 100% FIBRA OPTICA E INALAMBRICA EN 4 PUNTOS	500 megas	10	CUMPLE

Una vez verificado el requerimiento de la VERIFICACIÓN TÉCNICA PROPUESTA de la Invitación Pública de Mínima Cuantía MR-IMC-004-2026, presentada por la Firma COLOMBIA MAS TV SAS NIT 9005448614 representada legalmente por JAIRO GÓMEZ GAONA identificado con cedula de ciudadanía No 19.367.871 de Bogotá, CUMPLE con la totalidad de los requisitos objeto de verificación

VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA			
Servicio	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	VERIFICACIÓN
1	**Propuesta económica del proponente.**	**SI**	**CUMPLE**



Colombia más
Un paso más allá

ANEXO NUMERO No. 5

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

Proceso de Contratación No. MR-IMC-004-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN A INTERNET EN FIBRA ÓPTICA E INALÁMBRICO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO EN LAS DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Yo, JAIRO GOMEZ GAONA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de COLOMBIA MAS TV S.A.S., manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 11.900.000). Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman el suministro a realizar:

Deberá insertar su oferta con las respectivas especificaciones discriminando los valores.

FORMATO PARA OFERTA ECONOMICA RESPONSABLE DE IVA

ESPECIFICACIONES TECNICAS				
DESCRIPCION	BW	TIEMPO EN MESES	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO OFICIAL
CONEXIÓN A INTERNET 100% FIBRA OPTICA E INALAMBRICA EN 4 PUNTOS	500 megas	10	$1.190.000	$11.900.000

Con lo anterior se concluye que el Valor Total de la Oferta Económica es por un valor de ONCE ILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($11.900.000) M/CTE.
El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos aproximado a 2 decimales, en todo caso será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, unidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Estos valores están soportados en precios del mercado.

NOTA1: El valor del contrato resultante del presente proceso de selección, será adjudicado por el valor total del proceso, es decir, a monto agotable, por lo que los oferentes deberán efectuar su respectiva propuesta económica, por los valores unitarios de cada ITEM, solicitado por la entidad.

Carrera 10 N° 26-20 Tunja, Teléfono: (608) 2795431, WhatsApp: 360 51 00 100
colombiamastv.co

Colombia más
Un paso más allá

NOTA2: el valor del presupuesto oficial para efectos de evaluación corresponde a la sumatoria de los precios unitarios ofertados y que para el presente proceso corresponde a $50.000.

Ciudad: Tunja
Dirección: cra 10° #26-20
Telefono: 316-3123859
Email: : directorjuridico@colombiamas.co

Atentamente,

Nombre del Proponente COLOMBIA MAS TV SAS
Nombre del Representante Legal Jairo Gómez Gaona

Firma representante legal
C. C. 19.367.871 de Bogotá

Carrera 10 N° 26-20 Tunja, Teléfono: (608) 2795431, WhatsApp: 360 51 00 100
colombiamastv.co

El valor unitario de la Oferta Económica después de verificar operaciones aritméticas es por un valor de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($11.900.000) M/CTE**

SERVICIOS DE CONEXIÓN A INTERNET EN FIBRA OPTICA E INALAMBRICO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO EN LAS DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

			PRESUPUESTO OFICIAL		VALOR PROPUESTA		CUMPLE/NO CUMPLE
DESCRIPCION	BW	TIEMPO EN MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
CONEXIÓN A INTERNET 100% FIBRA ÓPTICA E INALAMBRICO EN 4 PUNTOS	**500 megas**	**10**	**$1.200.000,00**	**$12.000.000,00**	$1.190.000,00	**$11.900.000,00**	**CUMPLE**
SUMATORIA VALORES UNITARIOS (P.O.)			**$1.200.000,00**	**$12.000.000,00**	**$1.190.000,00**	**$11.900.000,00**	**CUMPLE**

VERIFICACION ARITMETICA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Que la propuesta contenga los ítem y cantidades y el valor unitario de cada uno de ellos	X		
Que el valor de la propuesta económica sea inferior o igual al presupuesto oficial	X		
Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea inferior o igual a lo establecido	X		
Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).	X		
La oferta económica se encuentra suscrita por el representante legal.	X		
Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura	X		
El valor de la propuesta en números es igual en letras	X		
PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	X		

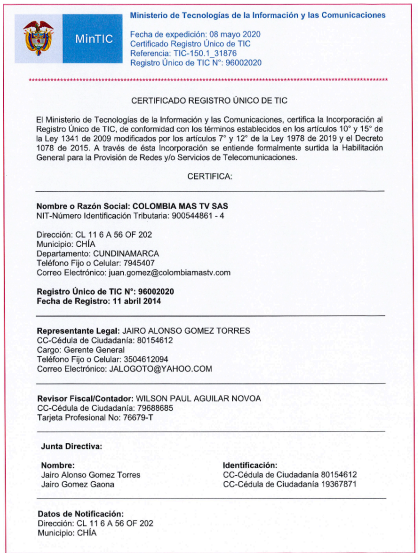
Una vez verificado el requerimiento económico de la Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-IMC-004-2026, la propuesta presentada por la firma COLOMBIA MAS TV SAS NIT 9005448614 representada legalmente por JAIRO GÓMEZ GAONA identificado con cedula de ciudadanía No 19.367.871 de Bogotá, CUMPLE con la totalidad de los requisitos económicos

EXPERIENCIA			
Experiencia con relación al contratista			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	VERIFICACIÓN
1	**EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente debe presentar como experiencia general máximo DOS (02) contratos que se encuentren celebrados, ejecutados y liquidados en cualquier tiempo anterior al cierre del proceso, celebrado con entidades publica y/o privada, que cumplan los siguientes requisitos: Los contratos deberán acreditarse mediante copia y en caso de tener adiciones anexar su copia y/o certificaciones que permitan la verificación. • Copia del acta liquidación y/o certificación debidamente suscrita por el contratista y la entidad contratante o soporte equivalente. • Que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. • Que el valor de los contratos aportado presente una cuantía que supere el presupuesto oficial del presupuesto del presente proceso expresado en SMMLV. • Que contengan un objeto y/o ejecución afín o similar al objeto del presente proceso, entendido como afín o similar: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET EN EMPRESAS Y/O ENTIDADES". • En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificaran en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. • En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos, igualmente	SI	CONTRATO 1 Presenta de liquidación y contrato No N ° 070 DE 2024 suscrito entre alcaldía de Sotaquira y COLOMBIA MAS TV S.A.S, cuyo objeto fue PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SOATQUIRA BOYACÁ Fecha de liquidación: 27 de diciembre de 2024 Valor: 9,88 SMMLV de 2025 $12.850.000 CONTRATO 2 NO CUMPLE LUEGO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA SUBSANAR

	deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Además, la experiencia podrá ser refrendada en conjunto por los integrantes del consorcio, unión temporal o por uno de ellos. • Cuando el oferente presente contratos, en los cuales conste que participó en la ejecución bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, este deberá expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento del requisito de cuantía previsto en este numeral. • En el evento que el contrato haya sido suscrito con persona de derecho privado, el proponente deberá anexar: copia del contrato y/o factura o sus documentos equivalentes, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.		

Una vez verificado el requerimiento de experiencia aportada por la Firma COLOMBIA MAS TV SAS NIT 9005448614 representada legalmente por JAIRO GÓMEZ GAONA identificado con cedula de ciudadanía No 19.367.871 de Bogotá NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos de experiencia objeto de verificación, luego del plazo establecido para subsanar.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ESPECIALIZADO
NO APLICA

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS
El oferente deberá presentar certificado del ministerio de las tecnologías de la información y las comunicaciones Registro único TIC CUMPLE Presenta certificado de Registro único de TIC 

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 08 mayo 2020
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.1_31876
Registro Único de TIC N°: 96002020

CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica la Incorporación al Registro Único de TIC, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 10° y 15° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 12° de la Ley 1978 de 2019 y el Decreto 1078 de 2015. A través de ésta Incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

CERTIFICA:

Nombre o Razón Social: COLOMBIA MAS TV SAS
NIT-Número Identificación Tributaria: 900544861 - 4

Dirección: CL 11 6 A 56 OF 202
Municipio: CHÍA
Departamento: CUNDINAMARCA
Teléfono Fijo o Celular: 7945407
Correo Electrónico: juan.gomez@colombiamastv.com

Registro Único de TIC N°: 96002020
Fecha de Registro: 11 abril 2014

Representante Legal: JAIRO ALONSO GOMEZ TORRES
CC-Cédula de Ciudadanía: 80154612
Cargo: Gerente General
Teléfono Fijo o Celular: 3504612094
Correo Electrónico: JALOGOTO@YAHOO.COM

Revisor Fiscal/Contador: WILSON PAUL AGUILAR NOVOA
CC-Cédula de Ciudadanía: 79688685
Tarjeta Profesional No: 76679-T

Junta Directiva:

Nombre:	Identificación:
Jairo Alonso Gomez Torres	CC-Cédula de Ciudadanía 80154612
Jairo Gomez Gaona	CC-Cédula de Ciudadanía 19367871

Datos de Notificación:
Dirección: CL 11 6 A 56 OF 202
Municipio: CHÍA

VERIFICACIÓN ECONÓMICA	**CUMPLE**
CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE	**NO CUMPLE**
VERIFICACIÓN TÉCNICA PROPUESTA	**CUMPLE**
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	**NO CUMPLE**
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS	**CUMPLE**

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL COMITÉ:

Una vez terminado el traslado de la evaluación preliminar, el comité evaluador evidencia que firma COLOMBIA MAS TV SAS NIT 9005448614 representada legalmente por JAIRO GÓMEZ GAONA identificado con cedula de ciudadanía No 19.367.871 de Bogotá, se encuentra en causal de RECHAZO según numeral 9.5. CAUSALES DE RECHAZO numerales:, 10 "Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones, 12. Cuando no incluya algún documento que de acuerdo con este pliego de condiciones sea necesario aportar. Debido a que no subsana y/o aclarara la oferta dentro de los plazos establecidos en la invitación.

El comité evaluador recomienda continuar con la evaluación preliminar del segundo oferente que corresponde INTERCOM SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS NIT: : 901.193.189 – 9 R/L MANUEL VARGAS CASAS identificado con cédula de ciudadanía 1.124.432 de Ráquira Boyacá

PROPONENTE	VALOR UNITARIO PROPUESTA
INTERCOM SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS NIT: : 901.193.189 - 9 R/L MANUEL VARGAS CASAS C.C 1.124.432 de Ráquira Boyacá	$ 12´000.000

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN A INTERNET EN FIBRA OPTICA E INALAMBRICO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO EN LAS DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL			
PROPONENTE			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	INTERCOM SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS NIT: : 901.193.189 - 9 R/L MANUEL VARGAS CASAS C.C 1.124.432 de Ráquira Boyacá		
1. FACTOR DE SELECCIÓN – MENOR PRECIO GLOBAL			
Conforme a lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definido los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio, y que cumpla con las condiciones de la invitación.			
VALOR GLOBAL DE LA PROPUESTA DE MENOR PRECIO:	**DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) M/CTE**		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:	**DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) M/CTE**		
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		
	CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE		
	DESCRIPCIÓN	**REQUERIDO**	**VERIFICACIÓN**
1	Índice General: índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.	SI	Presenta INDICE
2	Carta de Presentación de la Propuesta, según (anexo). No se aceptarán sellos o firmas escaneadas.	SI	CUMPLE Presenta Carta de presentación debidamente firmada

3	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica	SI	CUMPLE Presenta antecedentes Disciplinarios **291931450** nombre, la a persona INTERCOM SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS identificado(a) con NIT número 9011931899: donde NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES Fecha 26/02/2026 Presenta antecedentes Disciplinarios **291931448** MANUEL VARGAS CASAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124432 donde : NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES Fecha 26/02/2026
4	Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica	SI	CUMPLE Presenta certificado con código de validación 901193189926022416060 2 para el número de identificación 9011931899 donde NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL 24/02/2026 Se consulta por parte de la entidad certificado con código de validación 1124432260224160537 para el número de identificación 1124432 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL 24/02/2026
5	Certificado de no estar reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI	CUMPLE Presenta certificado de consulta en línea para la con Cédula número 1124432 a nombre MANUEL VARGAS CASAS. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Registro de Validación 135409757 25/02/2026.
6	Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural.	SI	CUMPLE Se consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales a nombre VARGAS CASAS MANUEL identificado con Cédula de ciudadanía número 1124432 NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. Fecha 25/02/2026.
7	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero	SI	Cumple Presenta Fotocopia de cedula a nombre de MANUEL VARGAS CASAS. identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124432
8	NIT o Registro Único Tributario. Si se tratare de Consorcio o Unión Temporal en cuyo caso, de adjudicársele el Contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de adjudicación	SI	Cumple Presenta Formulario 141205773839 a nombre INTERCOM SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS
9	Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, CONFORME AL **ANEXO;** En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en	SI	CUMPLE Presenta Formato Carta de inhabilidad e incompatibilidades debidamente firmada.

	inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato		
10	Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada según anexo, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	SI	CUMPLE Presenta Formato Carta de inhabilidad e incompatibilidades debidamente firmada
11	Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el documento de conformación de Proponentes Plurales debe: F. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del Proceso de Contratación. G. Acreditar el nombramiento de un representante legal principal y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y la liquidación o cualquier otra acta o documento. H. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural. I. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de	Si	NO APLICA

	participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. J. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.		
12	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 12.4 PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el "Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales". Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. 12.5 PERSONAS NATURALES El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer	SI	CUMPLE Presenta Formato PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES, debidamente firmada por la revisora Fiscal LADY BIBIANA BERMUDEZ WALTEROS, Revisor Fiscal Tarjeta No. 309233-Ty certificado de antecedentes de fecha 17 de febrero de 2025

	el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente contemplada en la invitación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. 12.6 PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del Proponente Plural deberá suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.		
13	Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres menores de 50 años.	SI	Presenta fotocopia de de libreta Militar a nombre de MANUEL VARGAS CASAS.
14	Declaración juramentada de Bienes y Rentas (persona natural)	Si	NO APLICA
15	Declaración de rentas (persona jurídica)	SI	Presenta Declaración a de renta a nombre de INTERCOM SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS
16	Hoja de vida de la función pública actualizada y en formato SIGEP (persona jurídica o persona natural).	Si	CUMPLE Presenta hoja de vida, a nombre de INTERCOM SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS
17	Certificado de matrícula mercantil (en caso de personas naturales), renovado al año 2025, expedido por Cámara de Comercio Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Matricula Mercantil, la entidad tendrá en cuenta: 1. En consonancia con el C.I.I.U el Certificado de Matrícula Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación. 2. Objeto social de la persona natural: concordante con el objeto del contrato.	Si	NO APLICA
18	Certificado de Existencia y Representación Legal (en 18. Certificado de Existencia y Representación Legal (en caso de personas jurídicas), renovado al año 2025 o posterior expedido por Cámara de Comercio Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta: • En consonancia con el C.I.I.U el Certificado de Existencia y Representación Legal deberá acreditar que las actividades económicas	Si	Presenta certificado de CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la cámara de comercio de Tunja de fecha 16/02/2026 con código de verificación **x5FXqjyFjW** fecha de matrícula 27 de julio de 2018 fecha de ultima renovación 31 de marzo de 2025. Cumple código CIIU 6120

	del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación. • Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizado para cumplir con el objeto del contrato. • La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. • Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.		
19	Suscribir pacto de integridad según anexo ___.	Si	CUMPLE Presenta formato pacto de transparencia debidamente firmado.
20	Certificación bancaria respecto a cuenta de ahorros o corriente en donde se puedan consignar los recursos al oferente en caso de ser seleccionado como contratista una vez cumpla con todos los requisitos para el pago.	SI	CUMPLE Presenta certificación bancaria de BANCOLOMBIA a nombre INTERCOM SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS
21	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES REDAM LEY 2097 DE 2021.	SI	CUMPLE Presenta consulta base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM a nombre MANUEL VARGAS CASAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124432 DONDE NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Fecha 24/02/2026
22	Certificado de antecedentes delitos sexuales.	Si	CUMPLE Presenta consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años a nombre de MANUEL VARGAS CASAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124432 Fecha 25/02/2026
23	COMPRAS LOCALES. El proponente debe aportar carta de compromiso mediante la cual se comprometan a incentivar la industria / comercio local mediante la adquisición / compra de alimentos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por cientos (30%) del valor total de los recursos del presupuesto para el presente proceso contractual, según lo establecido en el decreto 248 de 2021 (cuando aplique)	SI	Presenta carta debidamente Firmada por el representante legal
24	CARTA DE ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	Si	CUMPLE Presenta carta de aceptación de todos y cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto oficial y requisitos técnicos mínimos firmada debidamente por el Representante legal.
25	CARTA DE ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL	Si	CUMPLE Presenta carta de aceptación de todos y cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto oficial firmada debidamente por el Representante legal.
26	AUTORIZACION PARA LA NOTIFICACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRONICOS	Si	CUMPLE Presenta carta autorización para la notificación de los actos administrativos a través de medios electrónicos.
27	PROPUESTA ECONOMICA	SI	CUMPLE

Una vez verificado el requerimiento de la capacidad jurídica de la Invitación Pública de Mínima Cuantía MR-IMC-004-2026, la propuesta presentada por la Firma INTERCOM SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS NIT: : 901.193.189 – 9 R/L MANUEL VARGAS CASAS identificado con cédula de ciudadanía 1.124.432 de Ráquira Boyacá, CUMPLE con los requisitos jurídicos habilitantes objeto de verificación.

VERIFICACIÓN TÉCNICA PROPUESTA

DESCRIPCION	BW	TIEMPO EN MESES	CUMPLE NO CUMPLE
CONEXIÓN A INTERNET 100% FIBRA OPTICA E INALAMBRICA EN 4 PUNTOS	500 megas	10	CUMPLE

Una vez verificado el requerimiento de la VERIFICACIÓN TÉCNICA PROPUESTA de la Invitación Pública de Mínima Cuantía MR-IMC-004-2026, presentada por la Firma INTERCOM SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS NIT: : 901.193.189 – 9 R/L MANUEL VARGAS CASAS identificado con cédula de ciudadanía 1.124.432 de Ráquira Boyacá , CUMPLE con la totalidad de los requisitos objeto de verificación

VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA			
Servicio	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	VERIFICACIÓN
1	**Propuesta económica del proponente.**	**SI**	**CUMPLE**



OFERTA ECONÓMICA
Proceso de Contratación No. No.MR-IMC-004- 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN A INTERNET EN FIBRA OPTICA E INALAMBRICO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO EN LAS DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MANUEL VARGAS CASAS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **INTERCOM SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS**, manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12´000.0000) M/CTE**. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman el suministro a realizar

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
DESCRIPCIÓN	BW	TIEMPO EN MESES	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO OFICIAL
CONEXIÓN A INTERNET 100% FIBRA ÓPTICA E INALAMBRICO EN 4 PUNTOS	500 megas	10	$ 1´200.000	$ 12´000.000

Con lo anterior se concluye que el Valor Total de la Oferta Económica es por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12´000.0000) M/CTE**.

Atentamente;

Nombre o razón social del proponente : INTERCOM SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS
Nit : 901.193.189 - 9
Ciudad : Ráquira Boyacá
Dirección : Carrera 3 # 2 – 110 Centro
Teléfono(s) : 314 5933811 - 3138544122
E-mail : intercomsl.net@gmail.com

Nombre del representante legal : **MANUEL VARGAS CASAS**
Documento de identificación : 1´124.432 de Ráquira Boyacá

El valor unitario de la Oferta Económica después de verificar operaciones aritméticas es por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12´000.0000) M/CTE.**

SERVICIOS DE CONEXIÓN A INTERNET EN FIBRA OPTICA E INALAMBRICO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO EN LAS DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.							
			PRESUPUESTO OFICIAL		**VALOR PROPUESTA**		CUMPLE/NO CUMPLE
DESCRIPCION	BW	TIEMPO EN MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
CONEXIÓN A INTERNET 100% FIBRA ÓPTICA E INALAMBRICO EN 4 PUNTOS	**500 megas**	**10**	**$1.200.000,00**	**$12.000.000,00**	**$1.200.000,00**	**$12.000.000,00**	**CUMPLE**
SUMATORIA VALORES UNITARIOS (P.O.)			**$1.200.000,00**	**$12.000.000,00**	**$1.200.000,00**	**$12.000.000,00**	**CUMPLE**

VERIFICACION ARITMETICA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Que la propuesta contenga los ítem y cantidades y el valor unitario de cada uno de ellos	X		
Que el valor de la propuesta económica sea inferior o igual al presupuesto oficial	X		
Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea inferior o igual a lo establecido	X		
Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).	X		
La oferta económica se encuentra suscrita por el representante legal.	X		
Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura	X		
El valor de la propuesta en números es igual en letras	X		
PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	X		

Una vez verificado el requerimiento económico de la Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-IMC-004-2026, la propuesta presentada por la firma INTERCOM SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS NIT: : 901.193.189 – 9 R/L MANUEL VARGAS CASAS identificado con cédula de ciudadanía 1.124.432 de Ráquira Boyacá, CUMPLE con la totalidad de los requisitos económicos

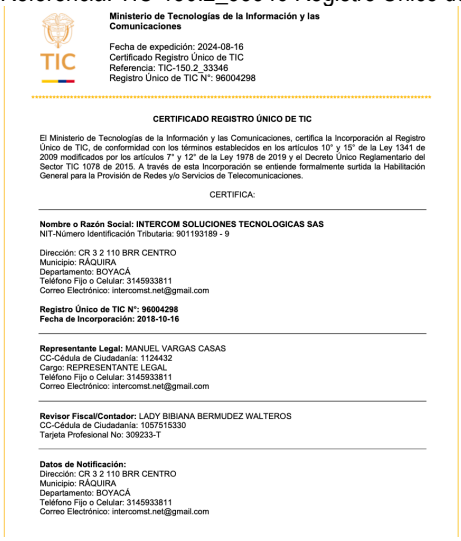
EXPERIENCIA			
Experiencia con relación al contratista			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	VERIFICACIÓN
1	**EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente debe presentar como experiencia general máximo DOS (02) contratos que se encuentren celebrados, ejecutados y liquidados en cualquier tiempo anterior al cierre del proceso, celebrado con entidades publica y/o privada, que cumplan los siguientes requisitos: Los contratos deberán acreditarse mediante copia y en caso de tener adiciones anexar su copia y/o certificaciones que permitan la verificación. • Copia del acta liquidación y/o certificación debidamente suscrita por el contratista y la entidad contratante o soporte equivalente. • Que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. • Que el valor de los contratos aportado presente una cuantía que supere el presupuesto oficial del presupuesto del presente proceso expresado en SMMLV. • Que contengan un objeto y/o ejecución afín o similar al objeto del presente proceso, entendido como afín o similar: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET EN EMPRESAS Y/O ENTIDADES". • En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificaran en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. • En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Además, la experiencia podrá ser refrendada en conjunto por los integrantes del consorcio, unión temporal o por uno de ellos. • Cuando el oferente presente contratos, en los cuales conste que participó en la ejecución bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, este deberá expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento del requisito de cuantía previsto en este numeral.	SI	CUMPLE CONTRATO 1 Presenta de liquidación y contrato No MR-CPS-027-2025 suscrito entre alcaldía de Raquira y INTERCOM SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS, cuyo objeto fue SERVICIO DE INTERNET CONEXION EN FIBRA OPTICA E INALAMBRICO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO EN LAS DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Valor $ 11.998.900 CUMPLE CONTRATO 2 Presenta de acta de recibo final a satisfacción del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 295-2025, ADICIONAL No. 01 Y PRORROGA No. 1 suscrito entre alcaldía Villa de Leyva y INTERCOM SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS, cuyo objeto fue ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA NECESARIA PARA ELSERVICIO DE TRASPORTE DE CONTENIDO POR FIBRA ÓPTICA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO, SOPORTE MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS EN ALGUNOS SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA. Valor $ 77.999.900

	• En el evento que el contrato haya sido suscrito con persona de derecho privado, el proponente deberá anexar: copia del contrato y/o factura o sus documentos equivalentes, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.		

Una vez verificado el requerimiento de experiencia aportada por la Firma INTERCOM SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS NIT: : 901.193.189 – 9 R/L MANUEL VARGAS CASAS identificado con cédula de ciudadanía 1.124.432 de Ráquira Boyacá CUMPLE con la totalidad de los requisitos de experiencia objeto de verificación, debe subsanar en los tiempos establecidos.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ESPECIALIZADO
NO APLICA

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS
El oferente deberá presentar certificado del ministerio de las tecnologías de la información y las comunicaciones Registro único TIC CUMPLE Presenta certificado expedido por Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Fecha de expedición: 2024-08-16 Certificado Registro Único de TIC Referencia: TIC-150.2_33346 Registro Único de TIC N°: 96004298



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2024-08-16
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_33346
Registro Único de TIC N°: 96004298

CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica la Incorporación al Registro Único de TIC, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 10° y 15° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 12° de la Ley 1978 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC 1078 de 2015. A través de esta Incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

CERTIFICA:

Nombre o Razón Social: INTERCOM SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS
NIT-Número Identificación Tributaria: 901193189 - 9

Dirección: CR 3 2 110 BRR CENTRO
Municipio: RÁQUIRA
Departamento: BOYACÁ
Teléfono Fijo o Celular: 3145933811
Correo Electrónico: intercomst.net@gmail.com

Registro Único de TIC N°: 96004298
Fecha de Incorporación: 2018-10-16

Representante Legal: MANUEL VARGAS CASAS
CC-Cédula de Ciudadanía: 1124432
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Teléfono Fijo o Celular: 3145933811
Correo Electrónico: intercomst.net@gmail.com

Revisor Fiscal/Contador: LADY BIBIANA BERMUDEZ WALTEROS
CC-Cédula de Ciudadanía: 1057515330
Tarjeta Profesional No: 309233-T

Datos de Notificación:
Dirección: CR 3 2 110 BRR CENTRO
Municipio: RÁQUIRA
Departamento: BOYACÁ
Teléfono Fijo o Celular: 3145933811
Correo Electrónico: intercomst.net@gmail.com

VERIFICACIÓN ECONÓMICA	**CUMPLE**
CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN TÉCNICA PROPUESTA	**CUMPLE**
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	**CUMPLE**
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS	**CUMPLE**

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL COMITÉ:

De acuerdo al procedimiento establecido en el **Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 en p*rocedimiento para la contratación de mínima cuantía*, "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*".**

Una vez surtido el trámite de la revisión de cada uno de los requisitos `

TRASLADO: El contenido de la presente acta se publicará en el SECOP II, durante un día, con el fin de recibir observaciones y/o subsanaciones. Una vez efectuado el traslado y dadas las observaciones y/o recibido los documentos para subsanar en caso de requerirse, se procederá a la evaluación definitiva y comunicación de la aceptación de la oferta, registro presupuestal, los cuales para todos los efectos constituyen el contrato celebrado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

De esta manera dejamos rendido el informe de evaluación preliminar segundo oferente de propuestas dentro de la Invitación Pública No. MR-IMC-004-2026, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN A INTERNET EN FIBRA OPTICA E INALAMBRICO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO EN LAS DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

En constancia de lo anterior firma el comité evaluador en el municipio de Ráquira a los tres (03) días del mes de marzo de 2026

DEISY YINETH SALINAS PÁEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO

JENNY PAOLA VARGAS VALBUENA
SECRETARIA DE HACIENDA

JUAN DAVID PINILLA VARGAS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN